

Bogotá D. C., 18 de septiembre de 2.014
CPNAA DE 4140 - 2014

Señor

MARIA ANDREA MEDINA GARCIA

C.C.Nro. 41.746.796 de Guayatá

Representante Legal

TRANSPORTES COCOCARGA LTDA "TRANSCOCOL LTDA"

Nit. 900332934-3

Carrera 67 A Nro. 4G – 35

subgerencia@transcocol.com.co

Bogotá, D.C.

Referencia: Carta de aceptación de la oferta / Invitación Pública Nro. CPNAA-15-MC-2014
(Contrato de Prestación de Servicios Nro. 32 de 2014)

Respetada Señora:

Amablemente me permito comunicarle que su oferta presentada el día 15 de septiembre de 2014 y radicada con el Nro. R-8567, cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en los estudios y documentos previos y términos de la Invitación Pública Nro. CPNAA-15-MC-2014 que forman parte integral del presente documento, razón por la cual le ha sido adjudicado el contrato objeto de la invitación de la referencia, cuyas características principales son:

1. **OBJETO:** "Prestar el servicio de transporte, almacenamiento y custodia de registro documental del CPNAA"
2. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
3. **VALOR:** El valor del contrato asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$17.032.853)**, MCTE incluido la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

Respaldado para la vigencia 2014 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 157 del primero (1) de septiembre de dos mil catorce (2.014), por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$ 2.443.527,00)** expedido por la Dirección Ejecutiva, del rubro Gastos de Generales – Dirección Ejecutiva – Otros Gastos Generales - Ingresos corrientes.

Para las vigencias 2015 y 2016 se respalda mediante la Resolución Nro. 79 del 25 de agosto de 2014 "Por medio de la cual se aprueba una solicitud de vigencias futuras y su respectivo cupo" así:

TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO POR 24 MESES	VALOR TOTAL RECURSOS VIGENCIA FUTURA 2015	VALOR TOTAL RECURSOS VIGENCIA FUTURA 2016	VALOR CUPO VIGENCIAS FUTURAS
Prestación de servicios	Prestar el servicio de transporte, almacenamiento y custodia de registro documental del CPNAA.	24 meses	\$ 17.032.853,00	\$ 8.458.668,00	\$ 6.130.658,00	\$ 14.589.326,00

4. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

El valor del contrato se cancelará, mediante transferencia electrónica y previa presentación de la factura correspondiente acompañada del informe de supervisión, de acuerdo al cronograma mensual de pagos establecido por la entidad, debiendo haber cumplido con los pagos correspondientes al Sistema General de Salud y de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.



5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

DESCRIPCION	
<p>CUSTODIA MENSUAL (Por caja - x 200): Valor por el almacenamiento mensual de cada caja. Nota: En este valor deben estar incluidos los costos por alistamiento y transporte las cajas contentivas del archivo institucional, y las cuales se encuentran en Custodia en la Calle 24 A Nro 25-78 sede de la Sociedad Comercial DOCUGRAF LTDA, con Nit. 900050527-8 actual prestador del servicio del CPNAA, al lugar de custodia del archivo del futuro proveedor y la recepción inicial de la información, que comprende en verificar que las unidades de conservación contenidas en las cajas estén físicamente de acuerdo con el inventario documental entregado por el CPNAA.</p>	
CONSULTA NORMAL (POR CAJA)	<p>TRANSPORTE (DE 1 A 20 CAJA): Valor por transportar de 1 a 20 cajas desde las instalaciones del proveedor a las instalaciones del CPNAA o viceversa. Nota: Este valor incluye un (1) trayecto.</p>
	<p>DESCUELGUE: Valor por ubicar la caja y alistarla para el envío al CPNAA.</p>
	<p>CUELGUE: Valor por ubicar la caja en el lugar asignado una vez es devuelta al contratista.</p>
CONSULTA NORMAL (POR CARPETA)	<p>TRANSPORTE (DE 1 A 10 CARPETAS): Valor por transportar de 1 a 10 carpetas desde las instalaciones del proveedor a las instalaciones del CPNAA o viceversa. Nota: Este valor incluye un (1) trayecto.</p>
	<p>DESCUELGUE: Valor por ubicar la carpeta y alistarla para el envío al CPNAA.</p>
	<p>CUELGUE: Valor por ubicar la carpeta en el lugar asignado una vez es devuelta al contratista.</p>
CONSULTA URGENTE (POR CAJA)	<p>TRANSPORTE (1 a 5 CAJAS): Valor por transportar de 1 a 5 cajas desde las instalaciones del proveedor a las instalaciones del CPNAA o viceversa. Nota: Este valor incluye un (1) trayecto.</p>
	<p>DESCUELGUE: Valor por ubicar la caja y alistarla para el envío al CPNAA.</p>
	<p>CUELGUE: Valor por ubicar la caja en el lugar asignado una vez es devuelta al contratista.</p>
CONSULTA URGENTE (POR CARPETA)	<p>TRANSPORTE (DE 1 A 10 CARPETAS): Valor por transportar de 1 a 10 carpetas desde las instalaciones del proveedor a las instalaciones del CPNAA o viceversa. Nota: Este valor incluye un (1) trayecto.</p>
	<p>DESCUELGUE: Valor por ubicar la carpeta y alistarla para el envío al CPNAA.</p>
	<p>CUELGUE: Valor por ubicar la carpeta en el lugar asignado una vez es devuelta al contratista.</p>
DESCRIPCION	
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	<p>Cargo por ubicar los documentos dentro de una carpeta sin importar el número de folios, se cobra por grupo documental ubicado.</p>
	<p>Cargo por página digitalizada y enviada por correo electrónico</p>
CONSULTA EN SALA	<p>CONSULTA EN SALA (Por caja): Valor asignado por la consulta de (1) caja en las instalaciones del proveedor. Nota: Este valor incluye cuelgue, descuelgue, entrega y retorno de la caja, y el espacio de consulta.</p>
<p>Nota: El tiempo de respuesta deberá ser de máximo (24) horas para la consulta normal, (4) horas para la consulta urgente y (2) horas para los documentos escaneados y enviados por correo electrónico, en un horario de atención de lunes a viernes de 7 a.m. a 5:00 p.m.</p>	



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
 PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1
www.cpnaa.gov.co



Nota: El **CPNAA** se reserva la facultad de rechazar los elementos objetos del contrato si a su juicio no reúnen las características, especificaciones y demás requerimientos de la entidad y **EL CONTRATISTA** responderá por el cumplimiento y calidad del servicio contratado.

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

5.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista:

- 1) El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del **CPNAA**.
- 2) Cumplir con los pagos correspondientes al sistema general de salud y de seguridad social integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013.
- 3) Cumplir con la prestación de los servicios objeto del proceso contractual, en las condiciones de tiempo, modo, lugar, cantidad y calidad, y con las especificaciones establecidas por el **CPNAA** para esta contratación.
- 4) Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad en el **CPNAA** en desarrollo del objeto contractual.
- 5) Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo de objeto del contrato.
- 6) Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para cumplir el objeto del contrato a celebrar, las cuales quedarán bajo su responsabilidad.
- 7) Pagar oportunamente los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluido en el precio de su oferta.
- 8) Presentar al supervisor del contrato los informes y los soportes que sean requeridos sobre la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales cuando sea solicitado por el mismo.
- 9) Ejecutar el objeto del contrato, con las calidades y los precios ofrecidos en la propuesta, condiciones que se obliga a mantener vigentes durante el tiempo de duración del contrato.
- 10) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
- 11) Atender y corregir de manera inmediata cualquier deficiencia en la prestación del servicio objeto del contrato.
- 12) Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
- 13) Sera obligación exclusiva del **CONTRATISTA** mantener al **CPNAA** indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**.
- 14) Constituyen derechos y deberes para efectos del contrato a celebrar los contenidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- 15) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- 16) Constituir la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.
- 17) Ampliar o modificar la vigencia de las pólizas en los eventos en que conforme a la Ley se lo solicite el **CPNAA**.
17. Las demás que le indique el Supervisor del Contrato y que se relacionen con el objeto del mismo.

5.2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 1) Prestar todos los servicios requeridos por el **CPNAA** en el marco del objeto contractual, aplicando las políticas definidas por el Archivo General de la Nación,



Icontec Internacional
Certificado SC 5502-1

Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1
www.cpnaa.gov.co

- en especial cumplimiento lo dispuesto en los acuerdos 49, 50, 20, y 37 de 2002, y los demás relacionados con la materia.
- 2) Disponer de Bodegas para mínimo 850 cajas X-200 para depósito, custodia y conservación del archivo documental institucional del **CPNAA**, de conformidad con las especificaciones esenciales definidas para este tipo de contratación que cumplan con las especificaciones técnicas definidas por el Archivo General.
 - 3) Aplicar las normas de seguridad, confidencialidad y preservación de la información de acuerdo con las normas vigentes para este tipo de servicio.
 - 4) Hacer el alistamiento, inventario y traslado por su cuenta y riesgo, del archivo documental e institucional del **CPNAA** y bajo su supervisión, el cual se encuentra en Custodia en la Calle 24 A Nro 25-78, sede de la Sociedad Comercial **DOCUGRAF LTDA** con Nit. . 900050527-8 y actual prestador del servicio del **CPNAA**.
 - 5) Mantener actualizado el control de consultas y devolución de documentos en aras de controlar los documentos del archivo institucional que entregue el **CPNAA**.
 - 6) Evaluar los riesgos, y aplicar medidas de corrección y reacción consignadas en planes de mantenimiento de aseo, limpieza y desinfección de depósitos y documentos, así como de prevención de desastres.
 - 7) Evaluar los riesgos y aplicar medidas de seguridad en el traslado del archivo institucional del **CPNAA**.
 - 8) Reportar mensualmente al **CPNAA** en medio físico y/o magnético, según se defina con el supervisor del contrato, las consultas al archivo documental institucional del **CPNAA** entregados para depósito, custodia y demás actividades contempladas en el contrato.
 - 9) Realizar las actividades de fumigación y desinfección tanto de las instalaciones donde se almacenan los documentos, así como de éstos, con la periodicidad que se requiera para garantizar la debida conservación del archivo documental institucional del **CPNAA**.
 - 10) Abstenerse de entregar documentación de la entidad, a personal no autorizado para ello y sin el lleno de los requisitos para su consulta y disposición.
 - 11) Cumplir con las obligaciones inherentes al contrato establecidas de conformidad con las especificaciones esenciales de los servicios solicitados por el **CPNAA**, que se enmarcan dentro de los aspectos mencionados en el presente contrato.
 - 12) Mantener vigentes, durante todo el plazo de ejecución del contrato, la documentación requerida para la prestación del servicio de depósito, custodia y conservación del archivo documental institucional del **CPNAA**.
 - 13) Atender todos los requerimientos que sean solicitados por el supervisor del contrato para el cabal cumplimiento del objeto contractual, acorde con los requerimientos de la entidad.
 - 14) Coadyuvar con el **CPNAA** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que éste sea de la mejor calidad.
 - 15) Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
 - 16) Usar sistemas basados en las normas de descripción archivísticas adoptadas por el Consejo Internacional de Archivos (CIA).
 - 17) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por el **CPNAA**, los requerimientos y alcances del objeto contractual.

6. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista estará a cargo de la Técnico para la Gestión Documental del **CPNAA**. El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y el control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo de conformidad con lo previsto en el manual de Contratación y Supervisión del **CPNAA** adoptado mediante acuerdo 01 del 25 de julio de 2014 emanado de los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.

El supervisor deberá verificar como requisito para el pago, que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema general de Seguridad Social Integral y Parafiscales.



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1
www.cpnaa.gov.co



7. MECANISMOS DE GARANTIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los 110 y ss del Decreto 1510 de 2013 **LA CONTRATISTA** deberá constituir a favor del **CPNAA**, una garantía que ampare los siguientes amparos, así:

*De cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del mismo y cuatro (4) meses más
*De calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
*De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.

Atentamente,


DIANA FERNANDA ARRIOLA GOMEZ
Directora Ejecutiva

Revisó: Karen Holly Castro Castro/Subdirector Jurídico CPNAA
VB: Yuli Andrea Sánchez Prada/Técnico para Gestión Documental
Proyectó: Karen Margarita Cantillo Lacouture/ Profesional Especializado 01 SJ



Certificado SC 5502-1

